



**Evaluación Específica del Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de  
las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal**

# **FORTAMUN-DF**

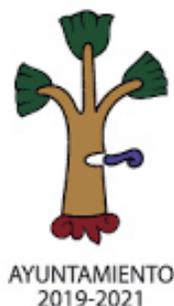
**Ejercicio Fiscal 2020**



**Diciembre de 2021**







**Evaluación Específica del Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
de las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal**

# **FORTAMUN-DF**

**Ejercicio Fiscal 2020**

**Diciembre de 2021**



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Específica del Desempeño:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.



**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes SFU; y

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca, Mor.





## Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como recursos de gasto federalizado por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) para el caso de los municipios y el 0.2123% para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México (artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)).

Tales recursos se distribuyen a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, y éstas a su vez hacia los municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad y municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)); cuyo destino, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (artículo 37 de la LCF).

De igual manera, la información relativa al ejercicio, destino y resultados el Fondo sujeto de evaluación, se reporta por parte de la entidad a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), al tiempo que el municipio la publica en su página de transparencia; en tanto que, el ejercicio de los recursos debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos estatales y/o locales (artículo 49 de la LCF).

En tal sentido y, en cumplimiento con el artículo 54, artículo 64 fracción II, incisos b y c, artículo 79 de la LGCG, el gobierno municipal de Cuernavaca publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 para llevar a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF y, para tal efecto, solicitó la colaboración del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su carácter de instancia técnica evaluadora externa.

La evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

En tal sentido, es posible identificar que los objetivos estratégicos de planeación de los Programas presupuestarios a los cuales se les destinaron recursos del FORTAMUN-DF se vinculan con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional. De igual manera, dichos objetivos se vinculan con las necesidades prioritarias de proyectos en materia de Seguridad Pública, al pago de la deuda pública, dando cumplimiento de sus obligaciones financieras, y al proyecto de Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Sólidos.

De igual manera, se cuenta con procesos específicos respecto a la ministración de los recursos financieros del Fondo, además, los entes públicos que ejercen recursos del FORTAMUN-DF en sus Programas presupuestarios cuentan con Manuales de Organización, de Procedimientos los cuales presentan coherencia con lo dispuesto en la Normatividad aplicable del Fondo que es la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, se considera beneficiario al propio municipio, es así que no se identifica una evolución de la cobertura, sin embargo, derivado de las acciones emitidas por el municipio con recursos del fondo se beneficia indirectamente a la población.

En tal sentido, se identifica que el resultado de los indicadores del Fondo reportados por el municipio de Cuernavaca son positivos ya que a nivel de Fin, Componentes y Actividades se reportó un cumplimiento del 100%, mientras que para el indicador de Propósito se reporta el 37.67%, cumpliendo tres de las cuatro metas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTMUN-DF.

En el municipio de Cuernavaca se destinaron en cuatro proyectos prioritarios y su respectivo porcentaje del recurso financiero: Cumplimiento de obligaciones financieras (0.98%), Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua (10.44%), Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos (8.87%) y Necesidades vinculadas a la seguridad pública (79.69%); y como se observa, se ejercieron en mayor porcentaje el recurso en proyectos de Seguridad Pública. Esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en la cual se define el destino y aplicabilidad del Fondo.

Respecto a la información financiera, para el municipio de Cuernavaca en el ejercicio fiscal 2020 se autorizaron \$262,953,196.00, el cual sufrió modificaciones quedando la cantidad de \$263,039,264.76, del cual se reporta como recurso pagado por un monto de \$244,398,196.11. De lo anterior es que se obtiene el "Porcentaje de presupuesto pagado", el cual es del 92.91% respecto al modificado. Asimismo, es posible obtener el "Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas" el cual corresponde a \$ 183,298,647.08.

De lo anterior, es posible identificar los principales hallazgos:

- Respecto a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo solo se cumplieron tres de las cuatro metas, ya que sólo la meta del indicador a nivel de Propósito no fue cumplido. Sin embargo, el no haber cumplido una meta, no impide que el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo no sean cumplidos, además de que también se vinculan con los objetivos estratégicos de los Programas **públicos** que ejercen recursos del Fondo en el Municipio de Cuernavaca.
- De acuerdo a la información de gabinete, se confirma que lo tipos de proyectos prioritarios a los que se le destinaron recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca cumplen con las características definidas en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, ya que dichos proyectos se refieren en materia de seguridad pública, finanzas públicas y referente a la recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.
- De acuerdo a la naturaleza del Fondo, la población objetivo es el municipio de Cuernavaca, por lo que se ejerce el recurso financiero en distintos proyectos que impactan en toda la población del municipio y no es posible identificar claramente una estrategia de cobertura.
- Con los recursos del fondo se financiaron los proyectos prioritarios referente al Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, recolección, traslado y disposición de residuos sólidos, y necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%.
- Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo.
- El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.

De igual manera, se emitieron recomendaciones y se definieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Se recomienda elaborar un documento en el que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas y se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.
2. Se recomienda revisar el indicador del Propósito y ajustar la meta programada, con el fin de poder cumplirla.



## Contenido

Introducción .....	13
Capítulo I. Características del FORTAMUN-DF en el Municipio .....	17
Capítulo II. Operación.....	33
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	53
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	57
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	75
Capítulo VI. Conclusiones .....	79
Anexos.....	85
Anexo 1. Análisis FODA.....	87
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	93
Anexo 3. Hallazgos .....	97
Anexo 4. Fuentes de Información .....	101
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	107



## Introducción

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Programa Anual de Evaluación 2020, la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a través de la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos de Gasto Federalizado correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020, señalada en el PAE 2021.

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados; se espera que las recomendaciones que surjan de la evaluación alimenten los Programas de Mejora de la Gestión, con ASM alcanzables y medibles en aras del desarrollo sustentable municipal.

En tal sentido, este documento contiene: objetivos; responsabilidades y compromisos que deben asumir la Instancia Técnica Evaluadora, el Ente Público ejecutor de los recursos sujetos de evaluación; y la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.

Asimismo, se describe la metodología de evaluación; preguntas metodológicas y requerimientos de información de acuerdo con el recurso a evaluar; formatos técnicos a incorporar en cada reporte de evaluación; y el Formato CONAC que debe ser completado para difundir el resultado de las evaluaciones.

### OBJETIVOS

#### Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

#### Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. (No aplica, debido a que por la naturaleza del FONDO no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente).

- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por la Secretaría de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñado para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

### Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.



- Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior. (No aplica, debido a que por la naturaleza del FONDO no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente).
- Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

# Capítulo I. Características del FORTAMUN-DF en el Municipio







## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF

### Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN–DF), tiene por objeto fortalecer las haciendas públicas municipales en aras de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva. Para ello, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, según la estimación del presupuesto y con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, se ministra mensualmente en partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones<sup>1</sup>.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos de este Fondo se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye los recursos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente, el Estado realiza las ministraciones correspondientes a los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De igual manera, los municipios a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) envían a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso presenten, para la oportuna recepción de la información en el SRFT, en caso necesario las entidades federativas pueden requerir a los municipios la captura y validación de la información de su competencia, y solicitar a la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la SHCP que proporcione las claves de acceso correspondientes; poner a disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto; atender las observaciones a fin de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables y los lineamientos; y responsabilizarse de la veracidad y calidad de la información de su competencia, dado que ésta, además de rendir cuentas a la sociedad a través del medio local de difusión y de su portal de transparencia, se entrega al Congreso de la Unión de manera trimestral.

De lo anterior, para el ejercicio fiscal 2020, la distribución municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal asignada

<sup>1</sup> Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

al municipio de Cuernavaca y con base en el Periódico Oficial<sup>2</sup>, fue de \$ 262,953,196.00 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Para el caso del municipio de Cuernavaca, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública, debido a que el objetivo es “Garantizar la seguridad pública es una obligación del Estado en sus diferentes órdenes de gobierno”. De tal manera, la Secretaría de Seguridad Pública fue la encargada de operar, evaluar y controlar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, tránsito, vialidad, protección civil y bomberos para la salvaguarda de la integridad de las personas y sus bienes, así como preservar el estado de derecho y los derechos humanos, dentro de la jurisdicción territorial del Municipio, así como salvaguardar el orden público y garantizar la seguridad de la población, mediante la prevención del delito y la vigilancia, para la detección y detención de los infractores o presuntos responsables de hechos ilícitos.

Por lo anterior, la población beneficiaria de los proyectos a los que se destinaron los recursos del FORTAMUN-DF, es definida como el Municipio de Cuernavaca, tal como lo establece el Programa Presupuestario de Prevención del Delito y Tránsito 2020; debido a los recursos fueron empleados en la operatividad que efectúa el Municipio de Cuernavaca, en distintas colonias para brindar seguridad pública, tránsito, vialidad, protección civil y bomberos, para los habitantes del municipio, asimismo y acorde al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, un porcentaje fue destinado al Pago de Derechos y Aprovechamiento por Concepto de Agua y otro porcentaje fue destinado para sufragar el Pago de Desechos Sólidos del municipio de Cuernavaca.

<sup>2</sup> Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5778, de fecha 31 de enero de 2020; municipio de Cuernavaca.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

### Respuesta:

Los objetivos estratégicos (Fin, Propósito y Componente) de la MIR Federal del FORTAMUN-DF<sup>3</sup>, se define en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.1 Objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF**

NIVEL	OBJETIVO
<b>FIN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
<b>PROPOSITO</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
<b>COMPONENTE</b>	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.

Por lo anterior, y siguiendo la línea financiera a nivel local se cuenta con el Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”, mismo que una parte es financiada con recursos del FORTAMUN-DF, definiendo de manera clara, una serie de indicadores estratégicos, siendo los siguientes:

**Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Programa Presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”**

NIVEL	OBJETIVO
<b>FIN</b>	Contribuir a la creación de un Gobierno Moderno y Transparente mediante la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca.
<b>PROPOSITO</b>	La Administración del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca es eficiente.
<b>COMPONENTE</b>	Pagos de la Deuda Pública, proyectados y realizados

En ese sentido, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos del Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”, se vinculan con el objetivo “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo, existe una vinculación con el objetivo “Eficiente administración del gasto público.” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Morelos, por último se vinculan con el objetivo “Modernizar la administración municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al

<sup>3</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF 2020.

público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la administración municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales” del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Cuernavaca.

En el siguiente Cuadro se muestra la alineación del FORTAMUN-DF del municipio de Cuernavaca con los objetivos de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

**Cuadro No. 3 Alineación Estratégica del Programa Presupuestario  
“Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021
<b>EJES</b>		
Desarrollo Económico	Modernidad para los Morelenses	Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente
<b>OBJETIVOS</b>		
3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	5.37 Eficiente administración del gasto público.	Modernizar la administración municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la administración municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales
<b>ESTRATEGIAS</b>		
3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico	5.37.1 Fortalecer la coordinación, el control y el seguimiento del gasto público	Hacer uso eficiente de los recursos del Ayuntamiento para brindar más y mejores servicios a la población.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>		
Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.	5.37.1.3 Vigilar el cumplimiento normativo de las disposiciones en materia presupuestal y contable.	Política Financiera

Del mismo modo, a nivel local se cuenta con el Pp “Prevención del Delito y Tránsito, mismo que es financiado con recursos del FORTAMUN-DF, definiendo de manera clara, una serie de indicadores estratégicos, siendo los siguientes:

**Cuadro No. 4 Objetivos Estratégicos del Programa Presupuestario “Prevención del Delito y Tránsito” 2020**

NIVEL	OBJETIVO
<b>FIN</b>	Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención.
<b>PROPÓSITO</b>	Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados.
<b>COMPONENTE</b>	Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados.

En ese sentido, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito, se vinculan con los objetivos “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos” y “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo, existe una vinculación con los objetivos “Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, contribuyendo a mejorar las condiciones para su desarrollo humano integral” y “Fortalecer los ingresos del estado de Morelos” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Morelos, por último se vinculan con los objetivos “Restablecer en Cuernavaca la seguridad y paz que demanda la ciudadanía” y “Hacer un mejor uso de los recursos que dispone el municipio” del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Cuernavaca.

En el cuadro No. 5 se muestran los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno vinculantes a los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF y del Pp “Prevención del Delito y Tránsito”.

**Cuadro No. 5 Alineación Estratégica del Programa Presupuestario “Prevención del Delito y Tránsito” 2020**

Plan de desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Justicia y Estado de Derecho	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en y los derechos humanos.	Se deberá impulsar las acciones de prevención y de solución de conflictos del orden común para reconstruir el tejido social.
	Desarrollo Económico	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.	La mayor eficiencia en la recaudación proporcionará más recursos al Estado para proveer servicios públicos de calidad y reducirá la dependencia de los ingresos petroleros, asegurando la estabilidad fiscal.

Plan de desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Paz y seguridad para los morelenses	1.1 Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, contribuyendo a mejorar las condiciones para su desarrollo humano integral.	1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de los cuerpos de seguridad pública.	1.1.1.2 Fortalecer las capacidades, infraestructura tecnológica y calidad de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad. 1.1.1.3 Profesionalizar las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Morelos. 1.1.1.6 Fortalecer las capacidades institucionales y de capital humano. 1.1.1.11 Modernizar la infraestructura de las instituciones de seguridad y proveer el equipamiento necesario a los cuerpos policiales.
	Modernidad para los morelenses	5.41. Fortalecer los ingresos del estado de Morelos.	5.41.1 Modernizar las estrategias de fiscalización.	5.41.1.1 Actualizar el marco normativo en materia fiscal. 5.41.1.2 Establecer lineamientos para la fiscalización de impuestos estatales.
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Paz y Seguridad.	Restablecer en Cuernavaca la seguridad y paz que demanda la ciudadanía.	Se atenderá la prevención del delito con un enfoque integral, policía de proximidad mejor capacitada y equipada con un uso exhaustivo de herramientas tecnológicas.	Capacitar al personal, tanto en la correcta realización de sus funciones, como en materia de derechos humanos y en el uso de nuevas tecnologías de la información.
	Gobierno moderno, eficiente y transparente.	Hacer un mejor uso de los recursos que dispone el municipio.	Política de administración y modernización.	Se podrán alcanzar mayores niveles de eficacia y menores costos para la población en la gestión de su interacción con la autoridad municipal.

Aunando al cuadro anterior, las estrategias y líneas de acción a nivel Federal se orientan a impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito reconstruyendo el tejido social, asimismo, se busca fortalecer los compromisos de disciplina financiera, que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo, proporcionando más recursos al Estado para promover servicios públicos de calidad.

Por su parte, a nivel estatal, se pretende fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de los cuerpos de seguridad pública, mejorando las capacidades institucionales y de capital humano, además, se pretende modernizar las estrategias de fiscalización, actualizando el marco normativo en materia fiscal y estableciendo lineamientos para la fiscalización de impuestos estatales.

Finalmente, a nivel municipal, se procura restablecer la paz y seguridad, mediante la prevención del delito con un enfoque integral, capacitando al personal en el uso exhaustivo de herramientas tecnológicas, de la misma forma, se busca hacer un mejor uso de los recursos con los que dispone el municipio, alcanzando mayores niveles de eficiencia.

**3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF se vinculan con los objetivos de algún programa institucional, plan estratégico o programa operativo anual de alguna o algunas dependencias, instituciones u organismos del Municipio?**

**Respuesta: Sí.**

Los objetivos y rubros de asignación de los recursos del FORTAMUN-DF, se vinculan con los objetivos del Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” el cual está a cargo de la Tesorería Municipal, dicha vinculación se identifica en el siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 6 Vinculación de los objetivos del Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF.**

TESORERÍA MUNICIPAL		
Programa Institucional, Plan Estratégico o POA	Objetivo (s) vinculantes	Objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF
Programa Presupuestario 2020 de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal: “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público.</li> <li>• Introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total.</li> <li>• Reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida.</li> <li>• Actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.</li> </ul>	Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, se menciona que el destino de los recursos dará prioridad a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de agua residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2020, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Cuernavaca, se enfocó en parte al Proyecto TM-231 “Administración de la Deuda con Bansí, S.A.”.

Asimismo, es posible identificar que los objetivos y rubros de asignación de los recursos del FORTAMUN-DF también se vinculan con los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” el cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, dicha vinculación se identifica en el siguiente Cuadro:

**Cuadro No. 7 Vinculación de los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF.**

<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
<b>Programa Institucional, Plan Estratégico o POA</b>	<b>Objetivo (s) vinculantes</b>	<b>Objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF</b>
Programa Presupuestario 2020 “Prevención del Delito y Tránsito” Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca (Prevención del Delito y Violencia) (Participación y Seg. Ciudadana) (Sociedad Segura)	* Reestablecer en Cuernavaca la Seguridad y Paz que demanda la ciudadanía	Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, se menciona que el destino de los recursos dará prioridad a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de agua residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se observa en el cuadro anterior, los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” van encaminados en mejorar la administración pública, mejorando la calidad de los servicios públicos en materia de seguridad pública, asimismo, se observa que los objetivos del FORTAMUN-DF y los rubros de asignación definidos en el art.37 de la LCF, pretenden que las finanzas municipales se mantengan sanas y sostenibles ejerciendo de manera adecuada los recursos del fondo.

De igual manera, se ejercieron una pequeña parte de los recursos del Fondo en el Pp “Servicios Públicos de Calidad” el cual está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, por lo cual en el siguiente Cuadro se identifica la vinculación de los objetivos del Programa presupuestario con los objetivos del FORTAMUN-DF.

**Cuadro No. 8 Vinculación de los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
Programa Institucional, Plan Estratégico o POA	Objetivo (s) vinculantes	Objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF
<p><b>Programa Presupuestario 2020:</b> Servicios Públicos de Calidad</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Servicios Públicos de Calidad.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> Incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio, proporcionándoles servicios públicos suficientes y de calidad, de vialidades acordes con los requerimientos de la población y proporcionando nuevos servicios de salud, educación, deporte, recreación y cultura. Promover un desarrollo sustentable y garantía de los derechos de los habitantes de Cuernavaca por una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza creando una cultura ecológica.</p> <p><b>Componente 1.-</b> Recolección de residuos sólidos y servicio de limpia eficaz ejecutado.</p> <p><b>Actividad 1.1.-</b> Ejecutar el Programa de Recolección domiciliaria.</p> <p><b>Actividad 1.2.-</b> Ejecutar el programa de servicio de limpia.</p> <p><b>Actividad 1.3.-</b> Ejecutar el programa en redirecciones los residuos separados hacia empresas de transformación para dar un uso eficiente y un empleo en necesidades de construcción del municipio.</p> <p><b>Actividad 1.4.-</b> Implementar nuevas tecnologías para el barrido y recolección de residuos sólidos de vialidades y espacios públicos, utilizando 2 barredoras mecánicas de calle.</p> <p><b>Actividad 1.5.-</b> Programa de recorridos para la descacharrización en colonias a solicitud de la ciudadanía.</p>	<p><b>Programa:</b> Servicios Públicos y mantenimiento de Cuernavaca.</p> <p><b>Proyecto SD209:</b> Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (FORTAMÚN)</p> <p><b>Costo Total:</b> \$23,296,036.22</p> <p><b>Inversión Programada:</b> \$23,296,036.22</p> <p><b>Inversión Actual:</b> \$23,296,036.22</p> <p><b>Beneficiarios:</b> 366,322 personas</p> <p><b>Hombres:</b> 192,876</p> <p><b>Mujeres:</b> 173,446</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b> Elevar la satisfacción de la ciudadanía por la prestación de los servicios de recolección domiciliaria y disposición final de los residuos sólidos.</p>



#### **4. ¿Cuáles son las necesidades que se atienden y resuelven con los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio?**

##### **Respuesta:**

En la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37, se establece que el FORTAMUN-DF se deberá destinar a los siguientes conceptos; cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es por ello que, los recursos del Fondo se destinaron para pagar sueldos base al personal y prestaciones laborales, materiales y útiles de oficina, uniformes, servicios generales básicos, bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable. Destacando que el problema que se pretende resolver es el incremento de la inseguridad pública, atendiendo la criminalidad y el fenómeno delincuencia.

Asimismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el Eje 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente, se establece un diagnóstico de la situación actual en materia de Deuda Pública en el Municipio de Cuernavaca donde se indica lo siguiente:

El análisis del comportamiento de los ingresos y gastos de la administración municipal indica que no obstante haber registrado un continuo y sustancial incremento de los ingresos, éstos invariablemente fueron menores a los egresos, dando así lugar al crecimiento de las cuentas del pasivo, agravando en consecuencia la frágil situación de las finanzas públicas de Cuernavaca, lo que impacta de manera directa en la capacidad municipal para atender a los requerimientos de la población. A mayor detalle, el total de la deuda pública con las instituciones bancarias.

No obstante, se destinó parte del recurso al pago de la deuda pública, dando cumplimiento de sus obligaciones financieras, así como, al pago de derechos y aprovechamientos por agua y al servicio de recolección de basura.

De acuerdo a lo anterior, con los recursos del Fondo se busca aminorar el problema desde un enfoque institucional.



## 5. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio se complementan con otras fuentes de financiamiento para resolver y atender las necesidades a las cuáles se destinan?

### Respuesta: Sí.

De acuerdo a las necesidades que se resuelven y atienden con los recursos del FORTAMUN-DF en materia de seguridad pública, identificadas en el diagnóstico situacional “Paz y Seguridad” del PMD 2019-2021, existe una complementariedad de los recursos del fondo con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

De tal manera que en los Lineamientos generales de operación del FORTASEG en su Artículo 2° se establece: “El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.”

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2020, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Cuernavaca, una parte se enfocó en inversión en el rubro de Administración de la Deuda y Pago de Pasivos, así como al pago de Derechos CONAGUA y la atención de necesidades de servicio público, mismo que se complementa con otras fuentes de financiamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 115 Constitucional fracción III, inciso c), de la Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Sin embargo, este fondo se enfocó principalmente en inversión en el rubro de Seguridad Pública, por tanto, el FORTAMUN-DF presenta complementariedad con el FORTASEG. Ver Cuadro No. 9.

**Cuadro No. 9 Recursos complementarios al FORTAMUN-DF, 2020**

Rubro de asignación (LCF)	Tipo de Financiamiento	Total de Presupuesto ejercido (complementario y del Fondo)	% de recursos del FORTAMUN-DF ejercidos
Cumplimiento de obligaciones financieras	-Gasto Federalizado -Financiamientos Internos (Bansí S.A de C.V) - Recurso Fiscal	\$36,642,852.98	7.02%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-Gasto Federalizado	\$ 27,431,193.00	100.00%
Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Solidos	-Gasto Federalizado -Recurso Fiscal	\$ 238,868,035.92	9.75%
Necesidades vinculadas con la Seguridad Pública	-Gasto Federalizado	\$225,638,490.49	92.73%

Fuente: Información de gabinete proporcionada por el responsable del seguimiento de la evaluación.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Capítulo II. Operación





## 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?

### Respuesta:

El Ayuntamiento de Cuernavaca, para el proceso de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, observa las acciones que son tomadas desde nivel Federal, Estatal y Municipal, tal y como se describe a continuación.

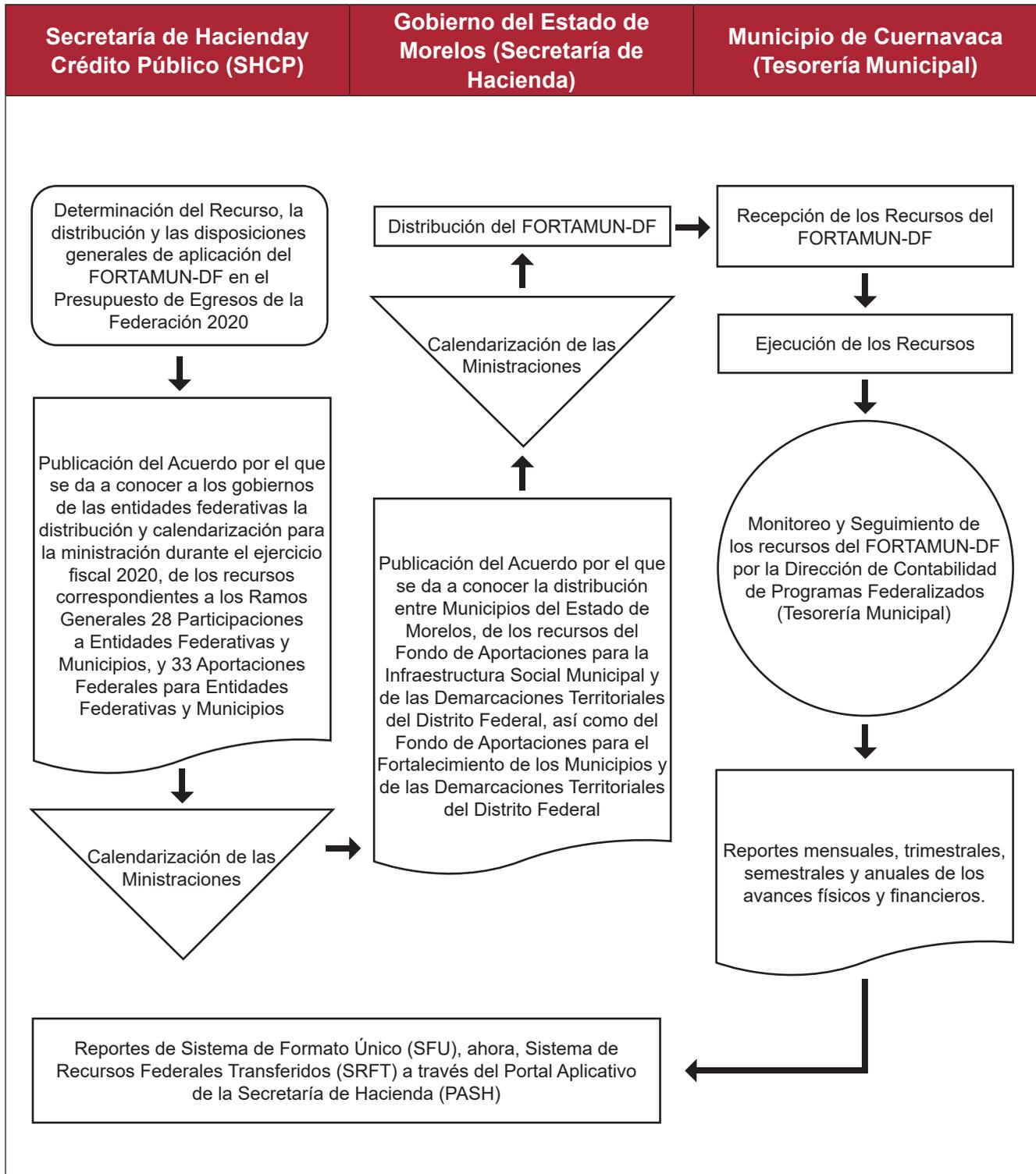
- 1.- El recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es aprobado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación.
- 2.- La Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el recurso correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicándolo en el diario oficial de la federación, este recurso es recibido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos.
- 3.- La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, conforme los pormenores que remite al Municipio, la Tesorería Municipal deberá elaborar un recibo del ingreso, para su registro en la cuenta pública a favor de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, envía por correo electrónico acuse de recibo a la Secretaría de Hacienda.

El Municipio de Cuernavaca al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaría de Hacienda, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá de concentrarse las Aportaciones Federales del Recurso Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con el propósito que la Secretaría de Hacienda realice los depósitos del recurso correspondiente.

- 4.- La Tesorería Municipal es la encargada de la ministración, mientras las Dependencias son las responsables de la administración, aplicación y ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Cabe mencionar que la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca cuenta con una Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados, cuyo objetivo es proporcionar los servicios de trámites administrativos y financieros a las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.

En el siguiente esquema se muestran de manera general los puntos antes descritos referentes a la ministración de los recursos del ramo general 33, del FORTAMUN-DF:



## 7. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

**Respuesta: Sí.**

Con base en el art.3° de la LCF señala que “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate”

De acuerdo con lo anterior y con base al artículo octavo del “Acuerdo por el que se da conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” del periódico oficial Tierra y Libertad 5778, de fecha 31 de enero de 2020, la Distribución y Calendarización de Ministración de los recursos para el ejercicio fiscal 2020, fue el siguiente:

### Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN–DF de la Federación al Estado de Morelos

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	14

### Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Morelos al Municipio de Cuernavaca

Mes	Importe	No. De Recibo
Enero	21,912,767.00	02360385
Febrero	21,912,767.00	02360326
Marzo	21,912,767.00	02391492
Abril	21,912,767.00	02404126
Mayo	21,912,767.00	02416445
Junio	21,912,767.00	02420670
Julio	21,912,767.00	02431877
Agosto	21,912,767.00	02454130
Septiembre	21,912,767.00	02466915
Octubre	21,912,767.00	02501035
Noviembre	21,912,767.00	02540172
Diciembre	21,912,759.00	02578855
<b>TOTAL</b>	<b>262,953,196.00</b>	

Como se visualiza en la información anterior se constata que se realizaron las ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF al municipio de Cuernavaca de en tiempo y forma, ya que en cada uno de los recibos se plasman fechas que están dentro de la calendarización definida por la federación y en la mayoría de los casos las transferencias se realizaron antes de las fechas programadas.



## 8. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN-DF?

### Respuesta: Sí.

El municipio de Cuernavaca a través de la Secretaría de Seguridad Pública implementa los recursos del FORTAMUN-DF con base en el Pp 2019 “Prevención del Delito y Tránsito”, definiendo una serie de procedimientos de planeación estratégica, estableciendo resultados de contribución hacia un objetivo estratégico, por lo que la respuesta a la pregunta es positiva.

De lo anterior, es que se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestarios, la cual es un instrumento en el proceso de planeación establecido en un documento oficial<sup>4</sup>, además de que en dicha MIR se establecen los objetivos de contribución a un objetivo estratégico, al igual se definen los indicadores y sus respectivas metas para medir el resultado del Programa que ejerce los recursos del Fondo.

Cabe mencionar que la MIR se elabora bajo los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), y define como una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

Asimismo, dentro de los manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, detallan cada una de las actividades, funciones y procedimientos de la planeación y ejercicio del recurso financiero correspondiente del federal (FORTAMUN-DF).

<sup>4</sup> Definido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5848, publicado el 29 de Julio 2020.



**9. El ente público ejecutor(es) ¿Cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN-DF?**

**Respuesta: Sí.**

En el caso del municipio de Cuernavaca Morelos, el Ente público encargado de ejecutar los recursos del FORTAMUN-DF es la secretaría de Seguridad Pública el cual cuenta con un reglamento interior<sup>5</sup>, donde se establecen las atribuciones, la organización y el funcionamiento de cada una de las áreas que la conforman.

Por lo anterior, en dicho reglamento se define a la Dirección de Control de Recursos Financieros, como la encargada de ejercer la administración y operación de proyectos y/o programas, otorgándole las siguientes facultades y atribuciones:

1. Consolidar el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Pública (Programa Presupuestario);
2. Programar, presupuestar y controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Seguridad Pública para optimizar los recursos;
3. Registrar y dar seguimiento al avance del Ejercicio Presupuestal y al cumplimiento de sus metas; y
4. Supervisar el control y registro de la documentación comprobatoria que afecte el ejercicio del presupuesto asignado, así como el control de las solicitudes de pago con folio asignado.

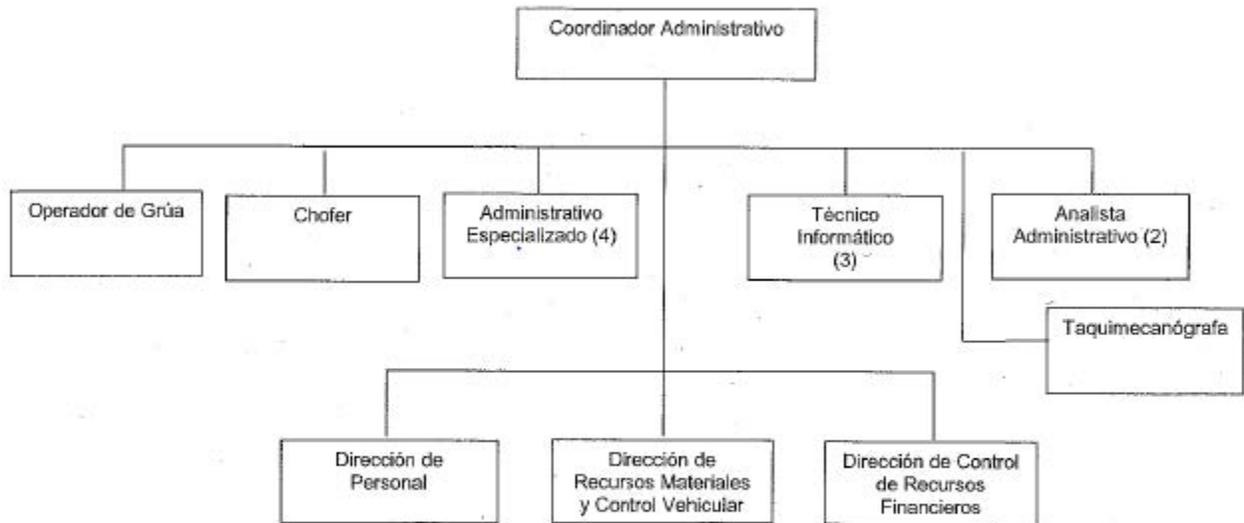
De igual manera, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, dentro de sus atribuciones se señala *“VII. Llevar el seguimiento de los recursos financieros que son otorgados a través del programa FORTASEG y demás fondos federales relacionados con la Seguridad Pública;”*.

De lo anterior, también se cuenta con su estructura organizacional en la cual es posible identificar los dos principales involucrados señalados en párrafos anteriores. Ver Imagen No.1.

<sup>5</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca.

Imagen No. 1 Organigrama Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación Administrativa

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ  
  
C. BEATRIZ DÍAZ ROSEL  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ  
  
CONTRALMIRANTE ARMANDO NAVA SANCHEZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA DE AUTORIZACIÓN:  
27 de julio de 2020

Por otro lado, se cuenta con el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados, el cual tiene como objetivo *“Coordinar verificar el ejercicio del presupuesto de los Fondos y Programas Federales y Estatales autorizados al Municipio, vigilando la aplicación y comprobación de estos recursos ante las instancia correspondientes; verificar el ejercicio del presupuesto de Obra realizada con recursos fiscales, así como coordinar el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas, estableciendo un control interno sobre pasivos bancarios”*.

Cabe mencionar que dicha dirección depende de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal la cual corresponde a la Tesorería Municipal, del cual se cuenta con una estructura organizacional la cual se muestra en la siguiente imagen.

## Imagen No. 2 Tesorería Municipal, Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal

### VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ

C. LUIS ÁNGEL NAVA GUADARRAMA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y  
CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

C. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS  
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:  
28 DE FEBRERO DE 2020

**10. Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales, la planeación Institucional y la normatividad aplicable, con a las actividades que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF?**

**Respuesta: Sí.**

Con el fin de identificar fácilmente la congruencia entre el Reglamento interno de la Tesorería Municipal, la planeación institucional y la normatividad aplicable se desarrolla el siguiente Cuadro para el análisis:

**Cuadro No. 10 Congruencia Institucional con la Normatividad Aplicable**

<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>		
<b>Rubro de ejecución realizado con los recursos del FORTAMUN-DF</b>	<b>Planeación Institucional</b>	<b>Procesos o Actividades descritas en el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales</b>
<p><b>Art. 37 LCF.</b> Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</p>	<p><b>Programa Presupuestario:</b> Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca <b>FIN:</b> Contribuir a la creación de un Gobierno Moderno y Transparente mediante la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca. <b>PROPOSITO:</b> La Administración del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca es eficientado <b>COMPONENTE:</b> Pagos de la Deuda Pública, proyectados y realizados <b>ACTIVIDAD:</b> Administración eficientemente el Servicio de la deuda</p>	<p><b>TESORERÍA:</b> Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados. Verificar y coordinar que en el sistema de contabilidad se cuente con los proyectos actualizados de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal Informar al área correspondiente los montos autorizados de recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal, para su posterior publicación en la página de internet del municipio Asesorar y capacitar de acuerdo a los instrumentos normativos aplicables, a las instancias municipales que ejecutarán directamente las obras y acciones con los recursos de los programas y fondos federales, estatales y coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;</p>



Respecto a la Normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal referente al destino de los recursos, se describe que los recursos se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.” Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en proyectos ejecutados por la Tesorería Municipal.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, precisa que:

**Artículo 16.-** El titular de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

III. Verificar y coordinar que en el sistema de contabilidad se cuente con los proyectos actualizados de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

**Artículo 31.-** El titular del Departamento de Compilación de Información, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Informar al área correspondiente los montos autorizados de recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal, para su posterior publicación en la página de internet del municipio;

II. Verificar las disposiciones legales emitidas, para la correcta aplicación de los recursos provenientes de los Programas y Fondos Federales, Estatales, Coparticipación Municipal e Inversión Pública de Recurso Fiscal asignados al municipio;

III. Verificar que se cumpla con las políticas y lineamientos generales en materia de control contable y presupuestal de los recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios y demás disposiciones aplicables;

IV. Solicitar y archivar copia de las actas de Cabildo en donde se apruebe la aplicación de los recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

VII. Verificar, controlar e integrar los trámites de los recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal para que cumplan con lo estipulado en las reglas de operación y demás disposiciones aplicables;



**VIII.** Asignar folio a los trámites directos de las solicitudes de liberación de recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

**X.** Turnar a la Dirección de Control Presupuestal debidamente verificados y controlados para la aplicación del momento contable del ejercido los trámites de los recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

**XII.** Proporcionar al superior jerárquico en forma oportuna y confiable, la información relacionada con la inversión de los recursos provenientes de los programas y fondos federales, estatales, coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

**Artículo 32.-** El titular del Departamento de Vinculación de Programas Federalizados, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

**III.** Asesorar y capacitar de acuerdo a los instrumentos normativos aplicables, a las instancias municipales que ejecutarán directamente las obras y acciones con los recursos de los programas y fondos federales, estatales y coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal;

**IV.** Coordinar desde su inicio y solventar las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, órganos internos de control, despachos externos derivadas de las auditorías que se realicen a los programas y fondos federales, estatales y coparticipación municipal e inversión pública de recurso fiscal.

De igual manera se ejercen recursos del Fondo en proyectos en materia de Seguridad Pública, por lo tanto, se realiza el análisis de la congruencia de la planeación institucional con la normatividad aplicable.

**Cuadro No. 11 Congruencia Institucional con la Normatividad Aplicable**

<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
Rubro de ejecución realizado con los recursos del FORTAMUN-DF	Planeación Institucional	Procesos o Actividades descritas en el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales
<p><b>Art. 37 LCF.</b> Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p><b>Pp “Prevención del Delito y Tránsito”.</b> Objetivos Estratégicos y de Gestión. <b>Fin:</b> Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención. <b>Propósito:</b> Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados. <b>Componente:</b> Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados. <b>Actividades:</b> Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles.</p>	<p><b>SSP, Dirección de Control de Recursos Financieros.</b> Consolidar el Programa Presupuestario de la Secretaría de Seguridad Pública; Programar, presupuestar y controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Seguridad Pública para optimizar los recursos; Registrar y dar seguimiento al avance del Ejercicio Presupuestal y al cumplimiento de sus metas; y Supervisar el control y registro de la documentación comprobatoria que afecte el ejercicio del presupuesto asignado, así como el control de las solicitudes de pago con folio asignado.</p>

Los recursos del FORTAMUN-DF, pueden ser ejercidos en el mantenimiento de infraestructura y a la atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública, por tanto, las principales acciones realizadas en el municipio, fueron en esta materia, de este modo, la SSP cuenta con el Pp “Prevención del Delito y tránsito”, desarrollando una serie de objetivos estratégicos y de gestión buscando mitigar la inseguridad pública. Asimismo, en el reglamento interior de la SSP se definen una serie de actividades que son sustentadas por la Dirección de Control de Recursos Financieros en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Cabe mencionar que de igual manera se ejercieron recursos en el “Proyecto SD209: Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos” el cual está bajo el cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del municipio de Cuernavaca, de tal manera que se define lo siguiente.

**Cuadro No. 12 Congruencia Institucional con la Normatividad Aplicable**

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<b>Rubro de ejecución realizado con los recursos del FORTAMUN-DF</b>	<b>Planeación Institucional</b>	<b>Procesos o Actividades descritas en el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales</b>
<p><b>Programa:</b> Servicios Públicos y mantenimiento de Cuernavaca, inserto en el</p> <p><b>Proyecto SD209:</b> Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (FORTAMUN-DF)</p>	<p><b>Programa Presupuestario 2020:</b> Servicios Públicos de Calidad.</p>	<p><b>Propósito:</b> Recibir de los desechos sólidos de la recolección domiciliaria, por contenedores y barrido manual que se retiraron de los diferentes puntos del municipio, para ponerlos a disposición final.</p> <p><b>Procedimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Procedimiento de Barrido Manual (PR-SDSySP-DAU-01).</li> <li>2.- Procedimiento de Descacharrización (PR-SDSySP-DAU-02).</li> <li>3.- Procedimiento de Transferencia y Disposición de Desechos (PR-SDSySP-DAU-03).</li> </ol>

De lo anterior es que se identifica la congruencia entre los manuales de Organización y Procedimientos de las áreas ejecutoras (Dirección de Aseo Urbano y Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos), la planeación institucional y la normatividad aplicable, con apego a las actividades que se realizan con el recurso del FORTAMUN-DF destinado al Programa: Servicios Públicos y mantenimiento de Cuernavaca, inserto en el Proyecto SD209: Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (FORTAMUN-DF), con un Costo Total en el año 2020: \$23,296,036.22, (Veintitrés millones doscientos noventa y seis mil treinta y seis pesos 22/100 M.N.) ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal con los recursos del Fondo IV, FORTAMUN-DF, se pueden realizar otro tipo de obras y/o acciones, que faculta a los Ayuntamientos a cubrir otros requerimientos, pero observando las disposiciones contenidas en el artículo 33, fracciones I y III de la citada Ley que dispone: "hacer del conocimiento a la población, e informar de los resultados obtenidos" circunstancia que en la especie acontece y que también como ya se vio en la ficha de congruencia de los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF, estos se vinculan con los niveles de planeación correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal señaladas en la ficha de congruencia.



## 11. ¿Qué criterios son empleados para priorizar y focalizar los recursos del FORTAMUN-DF?

### Respuesta:

El Municipio de Cuernavaca determina el destino del gasto del Fondo, basado en lo que se establece en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente:

- Necesidades vinculadas en materia de Seguridad Pública, de acuerdo con el diagnóstico situacional “Paz y Seguridad” del PMD 2019 - 2024.
- El pago de Derechos Federales, de acuerdo con el diagnóstico situacional “Orden y Cuidado del Medio Ambiente” del PMD 2019 - 2021.
- Amortización de la Deuda, de acuerdo con el diagnóstico situacional “Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente” del PMD 2019 - 2021.
- Necesidades relacionadas con brindar “Servicios Públicos de Calidad”

Llevando a cabo una planeación estratégica e institucional creando y definiendo los proyectos prioritarios con base a lo establecido en la normatividad aplicable y a las necesidades identificadas.

## 12. ¿El Municipio y los Ejecutores cuentan con mecanismos documentados de nivel local para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF?

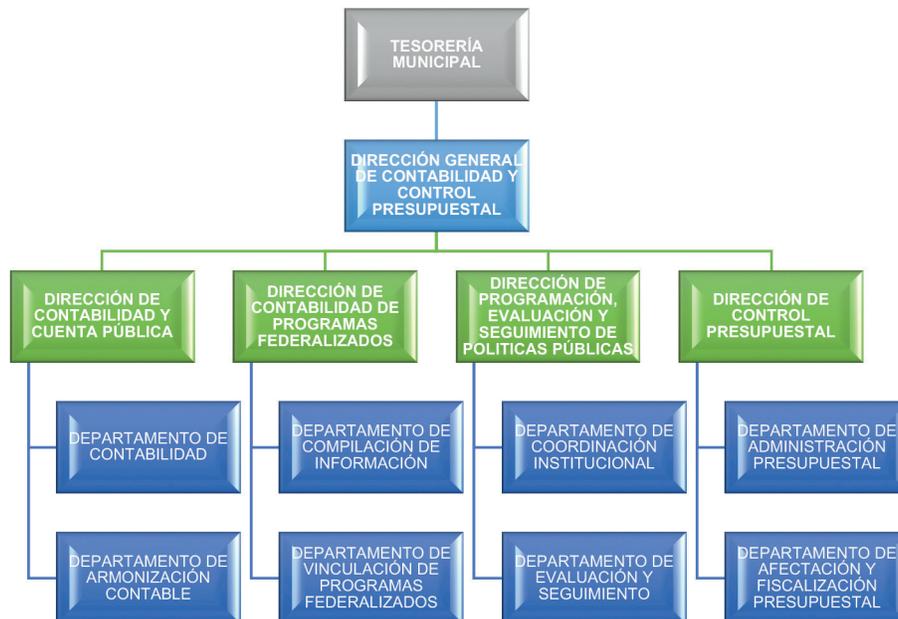
**Respuesta: Sí.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido referente a los fondos de gasto federalizado, se cuenta con documentos normativos, mismo que regulan el ejercicio y control de los recursos, como son:

- Las reglas de comprobación.
- Disposiciones de cierre.
- Oficio de apertura de proyectos.
- Oficio y formato de adecuación presupuestal.
- Programas Presupuestarios, mismos que contiene las metas y objetivos a lograr.
- Control de presupuesto a través del Sistema de Contabilidad INEGO.

Asimismo, conforme el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, el área encargada de dicho seguimiento y monitoreo es la “Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados”, adscrita a la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, conforme al siguiente Organigrama:

**Imagen No. 3: Estructura Orgánica de la Tesorería Municipal de Cuernavaca Morelos.**

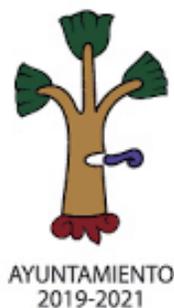


En ese sentido, la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados elabora el “Procedimiento de Seguimiento y Control de Programas Federales” que tiene como propósito: “Establecer un método que permita controlar puntualmente el ejercicio de los Programas Federales”, reflejado en el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, conforme a lo siguiente:

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Revisar el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación, identificando los programas presupuestarios y/o proyectos que se han destinado para el Municipio de Cuernavaca.	Formato de Control de Asignación de Recursos Federales
2	Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Informar a la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal los programas federales y/o proyectos que se han destinado para el Municipio de Cuernavaca. Describiendo programa y/o fondo de recurso, monto establecido y proyectos (en el caso de que los haya)	Nota informativa
3	Director de Contabilidad de Programas Federalizados  Jefe de Departamento de Compilación de Información	Dar seguimiento a la solicitud de las áreas beneficiadas con recurso federal, para el registro del proyecto que permitirá ejercer los Fondos y/o Programas Federales autorizados al Municipio.	Oficio y Reporte de Asignación de recursos (por dependencia ejecutora)
4	Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Verificar con la Dirección General de Coordinación de Programas Federales de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, el depósito de los recursos federales de acuerdo al calendario de ministraciones anexo al convenio.	
5	Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Informar al Director General de Contabilidad y Control Presupuestal la disponibilidad del recurso, una vez que ya se haya verificado la radicación del recurso federal a la cuenta específica de cada programa.	Memorándum de notificación

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
6	Director de Contabilidad de Programas Federalizados  Jefe de Departamento de Compilación de Información	Monitorear diariamente en el sistema INEGO el avance del ejercicio del presupuesto de los programas federales, en el monitoreo se incluye la verificación del estatus de los trámites que se hayan fiscalizado para tramite de pago, reintegros, pago de retenciones, pago de gastos indirectos, etc.	Formato de avances físico-financiero
7	Jefe de Departamento de Compilación de Información	Si el monitoreo no arroja diferencias se procede a seguir el paso 9. Si presenta diferencias se procede a continuar con el paso 8	
8	Director General de Contabilidad y Control Presupuestal  Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Informar al área correspondiente sobre las diferencias e inconsistencias que se hayan presentado en el monitoreo, como son pagos con cuentas bancarias diferentes y/o que los avances no correspondan a los establecidos en el calendario de ejecución anexo al convenio. Explicar las diferencias encontradas y solicitar la acción requerida	Oficio
9	Director de Contabilidad de Programas Federalizados  Jefe de Departamento De Compilación de Información	Reportar mensualmente avances físicos y financieros de los proyectos y presupuestos a la DGCyCP, mismos que servirán para la captura trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Informes sobre situación económica de: indicadores, proyectos y programas
10	Director de Contabilidad de Programas Federalizados	Recibir los informes finales de cada uno de los programas federales asignados al municipio, con éste documento se da por concluido el proceso de control de programas federales  Con esta actividad concluye procedimiento	Informe final.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Capítulo III. Evolución de la Cobertura







El presente tema “Evolución de la Cobertura” no aplica para la presente evaluación, debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, de acuerdo con el Art. 37 de la LCF se establece que “las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”<sup>6</sup>, es así, que se considera beneficiario de los recursos al propio municipio, de esta forma, el municipio de Cuernavaca ejecuto los recursos del fondo en materia de pago de derechos y aprovechamientos de agua, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad publica beneficiando indirectamente a la propia población del municipio y apegándose a lo señalado en la normatividad.

<sup>6</sup> Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos





### 13. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF del municipio de Cuernavaca, de acuerdo con el Informe definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2020<sup>7</sup>, se observó que el municipio de Cuernavaca ejerció recursos por concepto del FORTAMUN-DF, por un monto total de \$262,541.392.76 (Doscientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.) de los cuales se destinaron \$2,572,588.64 (Dos millones quinientos setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 64/100 M.N) para los proyectos municipales de Cumplimiento de obligaciones financieras, 27,431,193.00 (Veintisiete millones cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N) para Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, 23,296,036.22 (Veintitrés millones doscientos noventa y seis mil treinta y seis pesos 22/100 M.N.) para Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos y 209,241,574.90 (Doscientos nueve millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) para Necesidades vinculadas a la seguridad pública, cumpliendo con el 100% en la ejecución de los recursos, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla No. 1 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2020**

PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	2,572,588.64	0.98
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	27,431,193.00	10.44
Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos	23,296,036.22	8.87
Necesidades vinculadas a la seguridad pública.	209,241,574.90	79.69
	<b>262,541,392.76</b>	<b>100</b>

Cabe mencionar que los recursos se destinaron a dichos proyectos en estricto apego a la normatividad aplicable del Fondo, misma que se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>7</sup>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, 2020. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2018-2020.**

**Respuesta:**

Del avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF, se observó que para 2018 y 2019 los recursos<sup>8</sup> se destinaron principalmente al Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública.

De los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el año 2020, se observó que los recursos fueron destinados a Cumplimiento de obligaciones financieras y Pago de derechos al 100 por ciento y para el Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, en un 99.76%, así mismo se identificó que también se financio con recursos del fondo en un 100% la Urbanización e imagen urbana, correspondiente a otros proyectos.

Respecto a lo anterior se concluye que los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo<sup>9</sup> y que dicha información puede ser consultada y corroborada en el *Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018, 2019 y 2020. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto.*

**TABLA No. 2 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF 2018-2020**

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2018			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Varias	91.42%	91.42%

<sup>8</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018, 2019 y 2020. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto, del Municipio de Cuernavaca.

<sup>9</sup> Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2019</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Unidad de medida</b>	<b>% de Avance acumulado</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Varias	99.87%	99.87%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			



<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Unidad de medida</b>	<b>% de Avance acumulado</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Varias	100%	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	Varias	100%	100%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Varias	99.76%	99.76%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana	Varias	100%	100%
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			

Fuente: Cuadro elaborado por INDETEC, con los Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018, 2019 y 2020. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto.



**15. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 37 se señala el destino de los recursos del Fondo : *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*<sup>10</sup>.

Por otro lado en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 , señala en el artículo octavo que: *“Las entidades federativas, municipios y Demarcaciones enviarán a la Secretaría, mediante el SFU, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales”*<sup>11</sup>.

Por su parte en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos 2020 señala lo siguiente: *“Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).”*<sup>12</sup>

El municipio por parte de la Dirección de Recaudación Pública, cuenta con un “Manual de Organización, Políticas y Procedimientos”, actualizado al 27 de julio de 2020, el cual tiene por objetivo describir las actividades y procedimientos de la Dirección, así como sus responsabilidades y funciones de cada una de las unidades administrativas, lo anterior con apego a las leyes que rigen su actuación.

Asimismo, la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, busca que cada uno de los responsables, encargados y a toda persona que directa o indirectamente afecten el presupuesto de egresos municipal cumpla con las Reglas de Comprobación del Gasto.

Es por ello que, las Dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, se

<sup>10</sup> Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 37

<sup>11</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

<sup>12</sup> Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos 2020.

adhieren a las diferentes normatividades y reglamentos gubernamentales establecidos para el manejo de las aportaciones federales, llevando a cabo una continua fiscalización de los recursos y estableciendo manuales de organización, políticas y procedimientos para poder efectuar una comprobación adecuada del gasto.

Por todo lo anterior se concluye que existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que recursos destinados al Fondo, y se ejecuten correctamente de acuerdo la normatividad.



**16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2018 - 2020.**

**Respuesta:**

De los resultados de las Fichas técnicas de los Indicadores del periodo 2018-2020<sup>13</sup>, se observó que a nivel de Fin el cual tiene como objetivo *la aplicación prioritaria de recursos del fondo*, se cumplieron en un 100 por ciento de acuerdo con los datos de las metas programadas y el cierre de resultados en los tres periodos.

Respecto al propósito que en su caso mide *la evolución de la dependencia financiera municipal*, se observó que para el periodo de 2018 el porcentaje de metas alcanzadas fue de 30%, mientras que en 2019 fue de 34% y finalmente para el periodo 2020 fue de 37%, lo cual indica que no se ha logrado cumplir la meta programada en los tres periodos mencionados.

A nivel de Componente el cual mide *el avance promedio en la ejecución física de los programas* se observó que para el periodo 2018-2020, las metas programadas fueron cumplidas en su totalidad al 100 por ciento.

Finalmente, las actividades que mide *el porcentaje del gasto ejercido acumulado*, se cumplieron al 100 por ciento la meta programada en los periodos 2018-2020, lo cual indica el total ejercicio de los recursos.

<sup>13</sup> Informes del cuarto trimestre del SRFT a nivel de indicadores del ejercicio fiscal 2018,2019, y 2020.

**Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores**

FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	0.9	0.30	0.30	0.30

FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

FORTAMUN-DF 2019 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otro	Estratégico Eficacia Semestral	80	34.062	34.062	34.062

FORTAMUN-DF 2019 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	100	35.098	37.677	37.677

FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Tabla elaborada por INDETEC, con los Informes del cuarto trimestre del SRFT a nivel de indicadores del ejercicio fiscal 2018,2019, y 2020.

**17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado y cuál fue el Gasto esperado respecto a las metas logradas del ejercicio evaluado?**

**Respuesta:**

De la evolución presupuestaria del FORTAMUN-DF del municipio de Cuernavaca, con base en el Informe definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel de Avance Financiero<sup>14</sup>, se observó que el presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020, así mismo, para el periodo de 2020 se observó un incremento presupuestario por \$86,068.76 (Ochenta y seis mil sesenta y ocho pesos 76/100 M.N.) entre el presupuesto autorizado y modificado.

**Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del Fondo**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	224,576,071.00	224,606,112.22	205,340,831.77	159,746,282.03
2019	254,658,643.00	254,935,506.00	254,605,326.94	241,972,104.65
2020	262,953,196.00	263,039,264.76	262,541,392.76	244,398,196.11

Fuente: Tabla elaborada por INDETEC, con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2019. SRFT a nivel Financiero del ejercicio fiscal 2018, 2019, y 2020.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{244,398,196.11}{263,039,264.76} \right) = 92.91\%$$

<sup>14</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2019. SRFT a nivel Financiero 2018, 2019, y 2020. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_congreso\\_de\\_la\\_union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_congreso_de_la_union).

## 18. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### Respuesta:

El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas se calcula con las variables del presupuesto pagado, así como con los datos de las metas establecidas en el MIR Federal del FORTAMUN-DF, que en este caso, se programaron cuatro y se cumplieron tres; esto considerando que el cumplimiento se da en un rango de 10 por ciento, ya que el rebasar la meta no necesariamente implica cumplimiento, sino se detecta un área de oportunidad al momento de la programación de las metas.

En ese sentido y, considerando que el presupuesto pagado es de \$244,398,196.11 (Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesos 11/100 M.N.)<sup>15</sup>, el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas resultó de \$183,298,647.08 (Ciento ochenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.), tal como se observa en la siguiente fórmula.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{244,398,196.11 \times 3}{4} = 183,298,647.08$$

<sup>15</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública: Informe definitivo a nivel financiero del ejercicio fiscal 2020. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_congreso\\_de\\_la\\_union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_congreso_de_la_union)





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

# Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora







**19. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando el FORTAMUN-DF ¿Fueron emitidas recomendaciones?**

**Respuesta: Sí.**

De la información de gabinete proporcionada por el Ente público encargado de la evaluación, se cuenta con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo del ejercicio inmediato anterior 2019, de la cual fueron emitidas las siguientes recomendaciones:

1. Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador, así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.
2. Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

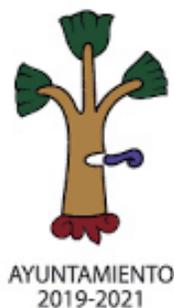


## 20. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF?

**Respuesta: NO.**

De acuerdo a la información de gabinete, no es posible identificar un documento en el cual se le dé el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior, de igual manera, el Ente Público encargado de la evaluación específica lo siguiente: *“No se cuenta con el Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019, clasificados y ponderados en el 2020, toda vez que la evaluación realizada al ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo en el ejercicio 2021, por lo que no fue posible aplicar de manera oportuna procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).”*

Derivado de lo anterior, es que se justifica la solicitud de atención a las recomendaciones emitidas en dicha evaluación, y las recomendaciones que sean emitidas en el presente documento, esto con el fin de emitir el Plan de Mejora de la Gestión y que en dicho documento se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Capítulo VI. Conclusiones







## **Tema I: Características del FORTAMUN-DF**

Para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Cuernavaca le aprobaron \$ 262,953,196.00 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con base en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5778; dicho recurso fue ejercido en proyectos que presentan congruencia con lo dispuesto en la normatividad aplicable (Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal).

De igual manera, es posible identificar una vinculación clara entre los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos de planeación en los tres ámbitos de gobierno. Asimismo, se identifica la vinculación de los objetivos de los rubros a los cuales se le asignaron recursos del FORTAMUN-DF el municipio, ya que dichos objetivos se definen en cada uno de los Programas presupuestarios los cuales se vinculan de acuerdo a la dependencia ejecutora y con la normatividad aplicable al Fondo.

En el caso del municipio de Cuernavaca, las necesidades que se atienden se apegan a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 37, ya que se financian tres proyectos primordiales, uno en materia de finanzas públicas, otro referente a la recolección, traslado y disposición de residuos sólidos, y el último en materia de seguridad pública.

## **Tema II: Operación**

En este tema de la evaluación, es posible identificar un proceso referente a la ministración de los recursos del Fondo que son distribuidos al municipio de Cuernavaca, además de que también se cuenta con la calendarización de la distribución de dichos recursos, los cuales se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad en dicha materia haciéndolo constar con oficios de entrega-recepción de recurso.

Cabe mencionar que se cuenta con Manuales de Procedimientos, de Organización y se cuenta con Reglamentos internos donde se definen los procesos para la operación de los recursos del Fondo y la definición de los responsables de su ejecución, además, se presenta una congruencia entre los procesos definidos en los Manuales de Procedimientos con la Planeación Institucional, la normatividad aplicable, respecto a las actividades que se realizan con recursos del Fondo.

## **Tema III: Evolución de la Cobertura (NO APLICA)**

Debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, se considera beneficiario al propio municipio, es así que no es posible identificar una evolución de la cobertura, sin embargo, derivado de las acciones emitidas por el municipio en el ejercicio fiscal 2020, se benefició indirectamente a la población con los recursos del Fondo.

## **Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos**

Respecto al Resultado y Ejercicio de los Recursos el municipio de Cuernavaca ejerció recursos por 262,541,392.76 (Doscientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y

dos pesos 76/100 M.N.) por concepto de FORTAMUN-DF, los cuales fueron se ejercieron al 100% en los conceptos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos y Necesidades vinculadas a la seguridad pública.

Del avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del Fondo del 2018 al 2019, se destinaron principalmente al Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, mientras que en el año 2020 los recursos fueron destinados a Cumplimiento de obligaciones financieras y Pago de derechos al 100 por ciento; y para el Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, en un 99.76%, también se financio con recursos del fondo la Urbanización e imagen urbana en un 100%, correspondiente a otros proyectos.

Se identificó que cuentan con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable y que las Dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, se adhieran a las diferentes normatividades y reglamentos gubernamentales establecidos para el manejo de las aportaciones federales, llevando a cabo una continua fiscalización de los recursos y estableciendo manuales de organización, políticas y procedimientos para poder efectuar una comprobación adecuada del gasto.

Del análisis del informe sobre los resultados de las fichas técnicas de los indicadores del FORTAMUN-DF, se observó que en el periodo 2018-2020, todas las metas programadas de los indicadores de Fin, Componente y Actividades, se cumplieron al 100% respectivamente, excepto para el caso del Propósito que en ninguno de los tres periodos logro cumplir con la meta programada.

De la evolución presupuestaria del Fondo se observó que el presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020, así mismo, para el periodo de 2020 se observó un incremento presupuestario por \$86,068.76 entre el presupuesto autorizado y modificado, además se obtuvo un Gasto Esperado de acuerdo con las metas logradas de \$183,298,647.08 (Ciento ochenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.).

#### **Tema V: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Como parte de la evaluación del ejercicio 2019 del Fondo fueron emitidas recomendaciones sin embargo no fue es posible identificar un documento en el cual se le dé el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior, y no existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

#### **Conclusión General**

El municipio de Cuernavaca ejerció recursos por 262,541,392.76 (Doscientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.) por concepto de FORTAMUN-



DF, los cuales se ejercieron al 100%, respecto al avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del Fondo del 2018 al 2019, se destinaron principalmente al Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, mientras que en el año 2020 los recursos fueron destinados a Cumplimiento de obligaciones financieras y Pago de derechos al 100 por ciento; y para el Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, en un 99.76%, también se financio con recursos del fondo la Urbanización e imagen urbana en un 100%, correspondiente a otros proyectos.

Así mismo, cuentan con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, llevando a cabo una continua fiscalización de los recursos y estableciendo manuales de organización, políticas y procedimientos para poder efectuar una comprobación adecuada del gasto.

De los resultados de las fichas técnicas de los indicadores del FORTAMUN-DF, se observó que en el periodo 2018-2020, todas las metas programadas de los indicadores de Fin, Componente y Actividades, se cumplieron al 100% respectivamente, excepto para el caso del Propósito que en ninguno de los tres periodos logro cumplir con la meta programada.

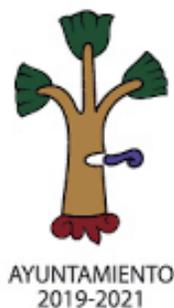
De la evolución presupuestaria del Fondo se observó que el presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020, así mismo, para el periodo de 2020 se observó un incremento presupuestario por \$86,068.76 entre el presupuesto autorizado y modificado, además se obtuvo un Gasto Esperado de acuerdo con las metas logradas de \$183,298,647.08 (Ciento ochenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.).

Como parte de la evaluación del ejercicio 2019 del Fondo fueron emitidas recomendaciones sin embargo no fue es posible identificar un documento en el cual se le dé el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior, y no existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas Presupuestarios y del Desempeño institucional. (...)”





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Anexos







Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Anexo 1. Análisis FODA





### Capítulo I: Características del FORTAMUN-DF

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 Se identifica la vinculación entre los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos de los tres ámbitos de gobierno así como también con los objetivos de cada uno de los Pp a los que se les destinaron recursos del Fondo.	2	
2 Las necesidades que son atendidas por los Programas presupuestales que ejercen recursos del Fondo son congruentes y en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37.	4	
3 Los recursos del Fondo complementa con otros recursos financieros, principalmente respecto a los proyectos en materia de seguridad pública.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES

No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.

### Capítulo II: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 Se define un diagrama general del proceso de ministración de los recursos del fondo, además de que se cuenta con la calendarización de la ministración de dichos recursos, misma que se cumple en tiempo y forma haciéndolo constatar con recibos de entrega-recepción de los recursos.	6 y 7	
2 Respecto a un proceso para la planeación de los recursos de fondo, se cuenta con la MIR de cada uno de los Pp que ejercen los recursos financieros del fondo, lo cual hace constar que sí se lleva a cabo un proceso de planeación para la ejecución del Fondo.	8	
3 Se cuentan con Manuales de Procedimientos, de Organización y con Reglamentos Internos de cada una de las dependencias ejecutoras del recurso del FORTAMUN-DF donde se definen los procedimientos y los responsables de su ejecución. Además de que dichos procesos son congruentes con la normatividad aplicable y las actividades definidas en la MIR del Fondo.	9 y 10	
4 El municipio de Cuernavaca y las dependencia ejecutoras del Fondo cuentan con mecanismos documentados respecto al seguimiento del ejercicio del recursos del FORTAMUN-DF, además de que de acuerdo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, el área encargada de dicho seguimiento y monitoreo es la "Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados".	12	

DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		
<b>Capítulo III: Evolución de la Cobertura</b>		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identificaron fortalezas ni oportunidades, debido a que por la naturaleza del FONDO no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron fortalezas ni oportunidades, debido a que por la naturaleza del FONDO no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente.		
<b>Capítulo IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos</b>		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 Se financiaron con los recursos del fondo los proyectos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos Necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%.	13	
2 Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo.	14	
3 Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que recursos destinados al Fondo, y se ejecuten correctamente de acuerdo la normatividad.	15	
4 El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.	17	
5 El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas resultó de \$183,298,647.08, en donde se programaron cuatro metas y se cumplieron tres.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1 No se ha cumplido con la meta del indicador de Propósito del periodo 2018-2020.	16	1 Se recomienda revisar el indicador del Propósito y ajustar la meta programada, con el fin de poder cumplirla.



### Capítulo V: Mecanismos a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Capítulo V: Mecanismos a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 Fueron emitidas recomendaciones la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo del ejercicio inmediato anterior 2019.	19	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1 No existe evidencia de que se hayan atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación del ejercicio inmediato anterior 2019.	20	1 Se recomienda elaborar un documento en el que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas y se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Se recomienda elaborar un documento en el que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas y se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.	X						
Se recomienda revisar el indicador del Propósito y ajustar la meta programada, con el fin de poder cumplirla.		X					

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Anexo 3. Hallazgos





Desempeño Del FORTAMUN-DF en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	Respecto a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo solo se cumplieron tres de las cuatro metas, ya que sólo la meta del indicador a nivel de Propósito no fue cumplido. Sin embargo, el no haber cumplido una meta, no impide que el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo no sean cumplidos, además de que también se vinculan con los objetivos estratégicos de los Pp que ejercen recursos del Fondo en el Municipio de Cuernavaca.
<b>Orientación de los recursos</b>	De acuerdo a la información de gabinete, se confirma que lo tipos de proyectos prioritarios a los que se le destinaron recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca cumplen con las características definidas en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, ya que dichos proyectos se refieren en materia de seguridad pública, finanzas públicas y referente a la recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	No Aplica
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	Con los recursos del fondo se financiaron los proyectos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos Necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%. Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo. El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Capítulo 1:</b> Las necesidades que son atendidas por los Programas presupuestales que ejercen recursos del Fondo son congruentes y en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37. Se identifica la vinculación entre los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos de los tres ámbitos de gobierno así como también con los objetivos de cada uno de los Pp a los que se les destinaron recursos del Fondo.

Desempeño Del FORTAMUN-DF en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Capítulo 2:</b> Se define un diagrama general del proceso de ministración de los recursos del fondo, además de que se cuenta con la calendarización de la ministración de dichos recursos, misma que se cumple en tiempo y forma haciéndolo constatar con recibos de entrega-recepción de los recursos.</p> <p>Se cuentan con Manuales de Procedimientos, de Organización y con Reglamentos Internos de cada una de las dependencias ejecutoras del recurso del FORTAMUN-DF donde se definen los procedimientos y los responsables de su ejecución. Además de que dichos procesos son congruentes con la normatividad aplicable y las actividades definidas en la MIR del Fondo.</p> <p>El municipio de Cuernavaca y las dependencia ejecutoras del Fondo cuentan con mecanismos documentados respecto al seguimiento del ejercicio del recursos del FORTAMUN-DF, además de que de acuerdo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, el área encargada de dicho seguimiento y monitoreo es la "Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados".</p>
	<p><b>Capítulo 3:</b> No Aplica</p>
	<p><b>Capítulo 4:</b> Con los recursos del fondo se financiaron los proyectos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos Necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%.</p> <p>Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo.</p> <p>El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Capítulo 1:</b> No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.</p>
	<p><b>Capítulo 2:</b> No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.</p>
	<p><b>Capítulo 3:</b> No Aplica</p>
	<p><b>Capítulo 4:</b> No se ha cumplido con la meta del indicador de Propósito del periodo 2018-2020.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p><b>1</b> Se recomienda elaborar un documento en el que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas y se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
	<p><b>2</b> Se recomienda revisar el indicador del Propósito y ajustar la meta programada, con el fin de poder cumplirla.</p>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## Anexo 4. Fuentes de Información





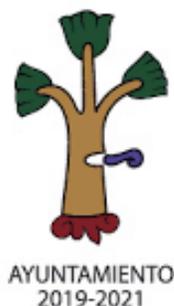


No.	Fuentes de Información Primarias
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
3	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aplicable al 2020.
4	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,” entre los municipios del estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020.
5	Matriz Municipal de Indicadores para Resultados del o los programas presupuestarios en donde se aplicaron los recursos del FORTAMUN-DF para financiar bienes y/o servicios.
7	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2020. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto, en archivo Excel.
6	Estrategia Programática del PEF 2020.
7	Presupuesto de Egresos Municipal 2020, marcando el rubro y/o la página en donde se encuentra la información referente al FORTAMUN-DF
8	Recibos, CFDI u oficios recepción de Ingresos del FORTAMUN-DF 2020.
9	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
10	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Marcar la página o páginas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.
11	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Marcar la página o páginas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.
12	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo 2020.
13	Matriz de Indicadores para Resultados del o los programas presupuestarios en donde se aplicaron los recursos del fondo para financiar bienes y/o servicios.
14	Programa Institucional de la o las dependencias, instituciones u organismos públicos, ejecutores del FORTAMUN-DF.
15	Plan Estratégico o POA de la o las dependencias, instituciones u organismos públicos, ejecutores del FORTAMUN-DF.
16	Diagnóstico situacional oficializado que refiera la problemática que se atiende con los recursos del FORTAMUN-DF.
17	Acuerdos, oficios, y/o documentos oficiales en donde se solicitan y autoriza la ejecución de los recursos.
18	Árbol de Problemas desarrollado por la o las ejecutoras de los recursos del FORTAMUN-DF como parte de sus Programas.
19	Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Estatal al Municipio.
20	Oficios o notificaciones fechadas que den cuenta de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Municipal al Ente o Dependencia(as) ejecutora.
21	Manual de Organización de las dependencias, instituciones u organismos públicos que participan en el proceso de ministración de recursos.

22	Procedimientos oficiales referentes a la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio.
23	Diagrama de flujo referente a la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio.
24	Plan Institucional de la dependencia, institución u organismo público, ejecutores del FORTAMUN-DF, con indicadores y metas.
25	POA institucional en donde se identifique plenamente las acciones a realizar con los recursos el FORTAMUN-DF, y sus las metas.
26	Manual de Organización y/o Procedimientos municipal (o institucional) de los procesos principales para la administración y operación de proyectos (y/o programas) o documento equivalente, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo.
27	Organigrama Institucional de la dependencia(s) o ente público ejecutor, responsable(s). Marcar el área o áreas administrativas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.
28	Reglamento interno o equivalente que observe las funciones de los puestos responsables citados o marcados en el organigrama.
29	Documento oficializado en donde se identifiquen los criterios que utilizan para priorizar y focalizar los recursos del FORTAMUN-DF.
30	Documentos normativos, programáticos y financieros de control y seguimiento de los recursos del Fondo.
31	Manual de procedimientos de control y seguimiento presupuestal.
32	Sistema informático local de control y seguimiento presupuestal.
33	Documento de Word que contenga el enlace en donde se encuentra la información de seguimiento y control programático presupuestal a nivel local.
34	Reporte oficializado por parte del Ente Público (o dependencia) responsable de los recursos del Fondo, que contenga la información solicitada en la tabla.
35	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018 y 2019. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto, en archivo Excel.
36	Reporte oficializado del municipio donde se describa el avance físico-financiero de los proyectos financiados con recursos del Fondo.
37	Oficios de Auditoría.
38	Lineamientos estatales y municipales referentes a los sistemas de control y seguimiento de los recursos.
39	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018, 2019 y 2020. SRFT a nivel Indicadores, en archivo Excel.
40	Reporte de Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (CONAC, anual 2018, 2019 y 2020).
41	Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, 2019
42	Cuenta Pública Municipal 2018, 2019 y 2020. Marcar la página o páginas en donde se observa la información solicitada en la pregunta
43	Reporte municipal oficializado por parte del Ente Público ejecutor, que incluya el Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado, Ejercido y Pagado 2018,2019 y 2020, referente al Fondo.
44	Página de transparencia en donde se consultan los informes y reportes
45	Evaluación externa realizada al FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019.
46	Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM 2019, clasificados y ponderados en 2020
47	Plan de Mejora de la Gestión 2020 en donde se observa la atención a los ASM 2019.

No.	Fuentes de Información Secundarias	Link
1	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013</a>
2	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aplicable al 2020.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&amp;fecha=03/01/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&amp;fecha=03/01/2020</a>
3	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,” entre los municipios del estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020.	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACFORTAMUN2020.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACFORTAMUN2020.pdf</a>
4	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2020. SRFT a nivel ejercicio y destino del gasto, en archivo Excel.	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
5	Estrategia Programática del PEF 2020.	<a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_epr.pdf">https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_epr.pdf</a>
6	Presupuesto de Egresos Municipal 2020, marcando el rubro y/o la página en donde se encuentra la información referente al FORTAMUN-DF	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes_ingreso/pdf/ACUPRESUEGRECVAMO2020.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes_ingreso/pdf/ACUPRESUEGRECVAMO2020.pdf</a>
7	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Definitivo 2018, 2019 y 2020. SRFT a nivel Indicadores, en archivo Excel.	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

## **Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/06/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/12/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Marian Citlalli Martínez Eloiza

Unidad administrativa:

Directora de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. (No aplica, debido a que por la naturaleza del Fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente).
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por la Secretaría de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñado para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_ \_ Especifique:

Información y datos, proporcionada por la dependencia responsable del Programa.

Información adicional a la de gabinete, recuperada de los portales de transparencia presupuestaria.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

El modelo de evaluación implica valorar las respuestas de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo solo se cumplieron tres de las cuatro metas, ya que sólo la meta del indicador a nivel de Propósito no fue cumplido. Sin embargo, el no haber cumplido una meta, no impide que el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo no sean cumplidos, además de que también se vinculan con los objetivos estratégicos de los Pp que ejercen recursos del Fondo en el Municipio de Cuernavaca.

De acuerdo a la información de gabinete, se confirma que lo tipos de proyectos prioritarios a los que se les destinaron recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca cumplen con las características definidas en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, ya que dichos proyectos se refieren en materia de seguridad pública, finanzas públicas y referente a la recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.

Con los recursos del fondo se financiaron los proyectos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos, Necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%.

Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo.

El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Se define un diagrama general del proceso de ministración de los recursos del fondo, además de que se cuenta con la calendarización de la ministración de dichos recursos, misma que se cumple en tiempo y forma haciéndolo constatar con recibos de entrega-recepción de los recursos.

Se cuentan con Manuales de Procedimientos, de Organización y con Reglamentos Internos de cada una de las dependencias ejecutoras del recurso del FORTAMUN-DF donde se definen los procedimientos y los responsables de su ejecución. Además de que dichos procesos son congruentes con la normatividad aplicable y las actividades definidas en la MIR del Fondo.

El municipio de Cuernavaca y las dependencia ejecutoras del Fondo cuentan con mecanismos documentados respecto al seguimiento del ejercicio del recursos del FORTAMUN-DF, además de que de acuerdo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, el área encargada de dicho seguimiento y monitoreo es la "Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados".

Con los recursos del fondo se financiaron los proyectos de Cumplimiento de obligaciones financieras, Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos Necesidades vinculadas a la seguridad pública, al 100%.

El presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020.

#### 2.2.2 Oportunidades:

Las necesidades que son atendidas por los Programas presupuestales que ejercen recursos del Fondo son congruentes y en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37.

Se identifica la vinculación entre los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos de los tres ámbitos de gobierno así como también con los objetivos de cada uno de los Pp a los que se les destinaron recursos del Fondo.

Los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2018-2020, fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable al Fondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

No fueron identificadas debilidades.

#### 2.3.4 Amenazas:

No se ha cumplido con la meta del indicador de Propósito del periodo 2018-2020.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El municipio de Cuernavaca ejerció recursos por 262,541,392.76 (Doscientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.) por concepto de FORTAMUN-DF, los cuales se ejercieron al 100%, respecto al avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del Fondo del 2018 al 2019, se destinaron principalmente al Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, mientras que en el año 2020 los recursos fueron destinados a Cumplimiento de obligaciones financieras y Pago de derechos al 100 por ciento; y para el Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, en un 99.76%, también se financio con recursos del fondo la Urbanización e imagen urbana en un 100%, correspondiente a otros proyectos.

Así mismo, cuentan con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, llevando a cabo una continua fiscalización de los recursos y estableciendo manuales de organización, políticas y procedimientos para poder efectuar una comprobación adecuada del gasto.

De los resultados de las fichas técnicas de los indicadores del FORTAMUN-DF, se observó que en el periodo 2018-2020, todas las metas programadas de los indicadores de Fin, Componente y Actividades, se cumplieron al 100% respectivamente, excepto para el caso del Propósito que en ninguno de los tres periodos logro cumplir con la meta programada.

De la evolución presupuestaria del Fondo se observó que el presupuesto modificado del Fondo fue pagado casi en su totalidad en un 92.91% en los periodos correspondientes de 2018 a 2020, así mismo, para el periodo de 2020 se observó un incremento presupuestario por \$86,068.76 entre el presupuesto autorizado y modificado, además se obtuvo un Gasto Esperado de acuerdo con las metas logradas de \$183,298,647.08 (Ciento ochenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.).

Como parte de la evaluación del ejercicio 2019 del Fondo fueron emitidas recomendaciones sin embargo no fue es posible identificar un documento en el cual se le dé el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior, y no existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Se recomienda elaborar un documento en el que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas y se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2: Se recomienda revisar el indicador del Propósito y ajustar la meta programada, con el fin de poder cumplirla.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR – SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. INDETEC.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona. Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 3336-695550 ext. 600.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Tesorería Municipal. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Francisco Javier Calderón Medina. Efraín Esaú Mondragón Corrales.  José Reynold Quiñones Salinas. Jennifer Negrete Contreras	Unidad administrativa: Secretario de Seguridad Pública. Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Tesorero Municipal. Directora General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Fiscal

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page\\_id=166](http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166)

7.2 Difusión en internet del formato: [http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page\\_id=166](http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166)





 Indetec MX

 INDETEC\_mx

 indetec\_mx

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)